

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 30 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECT. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2018-00021-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
DEMANDADO	ASOCIACIÓN MUTUAL LAS AMÉRICAS

Toda vez que la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora es procedente, se ordena que por secretaría se oficie al Juzgado 8º Civil del Circuito de Cali, para que proceda a dar respuesta al oficio No. 446 del 29 de noviembre de 2022.

Por secretaría elabórese el oficio del caso y remítase al interesado para que sea tramitado ante la autoridad mencionada, acreditando dicha labor dentro de los diez días siguientes al recibo de la comunicación. **OFÍCIESE.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica María Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a6f434448fdb6d4635ca798f146ca4fbfeca06c0550989ce5c83e9da7485d**

Documento generado en 29/03/2023 06:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>